



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1192-E/2017
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN
SANITARIA ARGENTINO (SISA). Modificación de
la Resolución Ministerial N° 1048/2014.
Del: 18/08/2017; Boletín Oficial 24/08/2017.

VISTO; el expediente N° 2017-07960128-APN-MS, y la Resolución N° [1048](#) del registro del MINISTERIO DE SALUD de fecha 10 de Julio del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° [1048/2014](#), creó al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA), reemplazando al Sistema Nacional Único de Información Sanitaria (S.U.I.S), aprobado por Resolución N° [883](#) del MINISTERIO DE SALUD del 2 de Agosto 2007 y determina su funcionamiento en el ámbito de la SECRETARIA DE POLÍTICAS REGULACIÓN E INSTITUTOS.

Que como lo establecían las normas antes mencionadas, es objetivo de este Ministerio la integración de la información de los diversos subsectores y niveles de la estructura Nacional, Regional, Provincial y Local, a fin de hacerla disponible a los diferentes sistemas existentes en el sector de Salud, mejorando también la utilización por parte de este Ministerio y los Ministerios Provinciales en un proceso de Integración permanente.

Que es necesario reconocer la importancia en la creación del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA) para dar continuidad a lo anterior y garantizar la calidad e integralidad de la información del sector de Salud.

Que mediante la Decisión Administrativa [498/2016](#), se establece la creación de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES con dependencia de la SECRETARIA DE POLÍTICAS REGULACIÓN E INSTITUTOS.

Que a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD, se le asignan responsabilidades primarias que involucran actividades, planes y proyectos relativos a programas en ámbitos de dependencias jurisdiccionales de la Ciudad de Buenos Aires y municipios dependientes, para la constitución de Redes integradas de Salud.

Que es necesaria la integración de la información con fines diagnósticos de planificación y control de procesos involucrados en las Redes de Servicios y la Cobertura Universal de Salud (CUS), siendo el SISA, eje integrador y nexo de las acciones en Red.

Que por todo lo expuesto, se considera necesario establecer que el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA) que depende de la SECRETARIA DE POLÍTICAS REGULACIÓN E INSTITUTOS, hasta tanto se sustancie la estructura definitiva del área donde se ubicará con el rango correspondiente, pase a la órbita de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° [22.520](#), modificatorias.

Por ello,

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Modifícase la Resolución N° [1048](#) del registro del Ministerio de Salud del 10 de Julio del 2014 a los fines de proceder a reemplazar la órbita de dependencia del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA).

Art. 2º.- Establecese que el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SANITARIA ARGENTINO (SISA), pase a depender a partir de la fecha de la presente, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD, dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLÍTICAS REGULACIÓN E INSTITUTOS, conjuntamente con su actividad presupuestaria.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Daniel Lemus.

